



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 24825/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 24825/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Graduados, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 075/14 y N° 021/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 425 del 10 de agosto de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Graduados, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00913184-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 425 del 10 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Universidad Argentina John F. Kennedy, Escuela de Graduados

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Requisitos de Ingreso:

La especialización está destinada a profesionales provenientes de Carreras Informáticas, de carreras de las Ciencias de la Administración y de las Ciencias Exactas y Naturales, de Ingeniería Industrial, de Ingeniería Electrónica y de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Poseer Título de grado universitario afín a las áreas de conocimiento descriptas anteriormente.

La admisión de los postulantes se completará con una entrevista realizada en la Institución por el Director y Comité Académico. En función de la diversidad de las disciplinas se realizará una evaluación para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizara a través de análisis de antecedentes, entrevistas y eventualmente la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y el Comité Académico de la carrera.

El Director y el Comité Académico de la carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de aspirantes así lo requiera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

--						
1	INGENIERÍA DE REQUISITOS AVANZADA	Trimestral	30	--	Presencial	
2	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	Trimestral	30	--	Presencial	
3	PROCESOS DE SOFTWARE	Trimestral	30	--	Presencial	
4	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SW SOFTWARE	Trimestral	30	--	Presencial	
5	METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	Trimestral	30	--	Presencial	
6	PENSAMIENTO SISTÉMICO PARA EL DISEÑO DE SOLUCIONES	Trimestral	30	--	Presencial	
7	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ERA DIGITAL	Trimestral	30	--	Presencial	
8	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Trimestral	30	--	Presencial	
9	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Trimestral	30	--	Presencial	
	DISEÑO DE EXPERIENCIA					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
10	DE USUARIO	Trimestral	30	-	Presencial	
11	LIDERAZGO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Trimestral	30	-	Presencial	
12	HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Trimestral	30	-	Presencial	

OTRO REQUISITO:

	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	-	-	---	
--	--------------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte.N°24825/15-U.Kennedy-Esp. en Sistemas de Información-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.